



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

DECRETO 186/2017, de 7 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes y derechos necesarios en el expediente de expropiación forzosa tramitado para la ejecución de la obra núm. 504/2016, denominada "Mejora de Intersecciones de la C.P. BA-132 de San Vicente de Alcántara a La Codosera". (2017040198)

Por resolución de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 30 de marzo de 2017 se aprobó el proyecto de ejecución de la obra núm. 504/2016, denominada "Mejora de Intersecciones de la C.P. BA-132 de San Vicente de Alcántara a La Codosera".

Mediante informe técnico de 30 de mayo de 2017 emitido por el Jefe del Servicio de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se acredita la necesidad de urgente ocupación de los derechos y bienes afectados por la obra.

La relación de bienes y propietarios afectados fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 138, de 20 de julio de 2017; en el periódico Hoy de fecha 20 de julio de 2017 y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos a expropiar; asimismo, fue notificada personal y directamente a los interesados afectados en el ámbito de actuación con fecha 4 de julio 2017.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública de la relación de bienes y propietarios no se presentaron alegaciones por las personas afectadas, resultando la relación definitiva de bienes, derechos y propietarios afectados la que figura como anexo a este decreto.

En fecha 4 de julio de 2017 se acuerda solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en la mencionada obra.

En fecha 11 de octubre de 2017 se registra la solicitud del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, necesarios para la ejecución de la obra núm. 504/2016, denominada "Mejora de Intersecciones de la C.P. BA-132 de San Vicente de Alcántara a La Codosera", habiéndose efectuado la oportuna retención de crédito a que ascendería el justiprecio.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.



En su virtud, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 7 de noviembre de 2017,

DISPONGO :

Artículo único.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios que se han descrito en el expediente de expropiación forzosa y que figuran como anexo a este decreto, tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para ejecutar la obra núm. 504/2016, denominada "Mejora de Intersecciones de la C.P. BA-132 de San Vicente de Alcántara a La Codosera".

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Mérida, 7 de noviembre de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

**ANEXO**

— N.º orden: 1.

Propietarios: Antonia Pascual de Mato, Joaquina Pascual de Mato, Agustina Pascual de Mato, Isabel Pascual de Mato, Francisco Pascual de Mato y Saturnino Pascual de Mato.

Término Municipal: San Vicente de Alcántara.

Polígono 17, parcela 71.

Linderos:

Norte: Carretera BA-132.

Sur: María Morato Noguero.

Este: Manuel Da Conceicao Vieira y camino público.

Oeste: Fernando de María Romero.

Superficie (m²): 1.179.

Superficie ocupación temporal (m²): 348.

Superficie servidumbre de paso (m²): 50.

Cultivo: Pastos.

Otras afecciones:

— N.º orden: 2.

Propietario: Manuel Da Conceicao Vieira.

Término Municipal: San Vicente de Alcántara.

Polígono 17, parcela 72.

Linderos:

Norte: Carretera BA-132.

Sur: Propietarios del n.º 1.

Este: Camino público.

Oeste: Fernando de María Romero.

Superficie (m²): 66.

Cultivo: Pastos.



Otras afecciones: 20 ml pared de piedra seca 1 m de altura x 0,40 m de anchura, estado regular de conservación. 20 ml de cerramiento metálico 1,80 m, tipo simple torsión, estado normal de conservación.

— N.º orden: 3.

Propietaria: Regina Caballero Piris.

Término Municipal: San Vicente de Alcántara.

Polígono 18, parcela 51.

Linderos:

Norte: Camino público.

Sur: Carretera BA-132.

Este: Juan Caballero Gamero.

Oeste: Camino público.

Superficie (m²): 516.

Superficie ocupación temporal (m²): 104.

Cultivo: Labor seco.

Otras afecciones: 60 ml pared de piedra seca 0,5 m de altura x 0,40 m de anchura con caballete de mortero, estado normal de conservación. 60 m de cerramiento 1,50 m, tipo simple torsión estado normal de conservación.

— N.º orden: 4.

Propietario: Francisco Piris Basco.

Término Municipal: Alburquerque.

Polígono 56, parcela 26.

Linderos:

Norte: Carretera BA-132.

Sur: Marcelina Aparicio Canchales.

Este: Terreno de la propiedad.

Oeste: Terreno de la propiedad.

Superficie (m²): 9.



Cultivo: Alcornocal.

Otras afecciones:

— N.º orden: 5.

Propietario: Francisco Piris Basco.

Término Municipal: Alburquerque.

Polígono 56, parcela 65.

Linderos:

Norte: Carretera BA-132.

Sur: Terreno de la propiedad.

Este: Camino público.

Oeste: Terreno de la propiedad.

Superficie (m²): 49,80.

Cultivo: Labor Secano.

Otras afecciones:

— N.º orden: 6.

Propietario: Francisco Piris Basco.

Término Municipal: San Vicente de Alcántara.

Polígono 17, parcela 80.

Linderos:

Norte: Carretera BA-132.

Sur: Término Municipal de Alburquerque.

Este: Camino público.

Oeste: Terreno de la propiedad.

Superficie (m²): 247,60.

Cultivo: Labor Secano.

Otras afecciones: